



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2210

Fecha ... 23 / 11 / 2018 ...

RESOLUCIÓN Nº **0738**  
NEUQUEN, 16 NOV 2018

VISTO:

La Solicitud Nº 54049 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio para la fabricación de seis (6) juegos de seis (6) letras cada juego, para formar las palabras "AMONQN", confeccionadas en chapa Nº 16 lisa, con estructura interna en ángulo 1"x1/8", con refuerzos de chapa 1/4" y soportes exterior para anclaje, de 820 mm. de alto x 850 mm. de ancho variable x 350 mm. de profundidad cada letra, formando estructura única de 2.490 mm. de alto total colocadas 3 + 2 + 1, con cupla y tapón superior para colocación de adorno, pintadas con fondo epoxi y poliuretano color blanco;

Que luce en actuaciones Nota Nº 92/18 S.O.P., mediante la cual el Secretario de Obras Públicas, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación sea adjudicada de forma directa a la firma METALURGICA MARTIN S.R.L. encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838 y el Art. Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, manifestando: "...Lo petitionado obedece a que la firma Metalúrgica Martín S.R.L., cuenta con amplia experiencia en el ramo y ha sido quien ha confeccionado las letras que fueron colocadas en distintos parques de la ciudad, siendo oportuno mantener una armonía con la tipología y calidad de las letras...";

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 184, según constan en planillas SINCO que forman parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en los Artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma METALURGICA MARTIN S.R.L., CUIT Nº 30-69784107-1, mediante la cual se solicita la contratación del servicio para la fabricación de seis (6) juegos de seis (6) letras cada juego, para formar las palabras "AMONQN", confeccionadas en chapa Nº 16 lisa, con estructura interna en ángulo 1"x1/8", con refuerzos de chapa 1/4" y soportes exterior para anclaje, de 820 mm. de alto x 850 mm. de ancho variable x 350 mm. de profundidad cada letra, formando estructura única de 2.490 mm. de alto total colocadas 3 + 2 + 1, con cupla y tapón superior para colocación de adorno, pintadas con fondo epoxi y poliuretano color blanco, por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Catorce Mil (\$ 1.314.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza 7838, según lo solicitado por el Secretario de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI

FDO. ARTAZA

PABLO D. ARTAZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO FEDERAL DE SUJEROS  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN